

Proceso Ordinario N. 1100131050292021-36300

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)., Al Despacho de la señora Juez informado que la accionada no ha dado cumplimiento al fallo de tutela. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que la NUEVA E.P.S. S.A. no ha dado cumplimiento a la orden proferida por este Despacho pese a que en el informe de contestación señalan que:

“la pretensión al área de prestaciones económicas, el responsable del cumplimiento del fallo de Tutela es el DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS de la NUEVA EPS, Doctor CÉSAR ALFONSO GRIMALDO DUQUE identificado con la C.C. 11202901”

“El superior jerárquico del citado señor, es el GERENTE DE RECAUDO Y COMPENSACIÓN, Doctor SEIRD NUÑEZ GALLO, identificado con C.C. 79719159.”

De la anterior se ADMITE el INCIDENTE DE DESACATO de la referencia instaurado por LUZ NOREIDA NOREÑA GALVIS quien actúa en calidad de agente oficiosa de ANA MARÍA RENDON NOREÑA, en contra de la NUEVAE.P.S., representada a través de su Presidente Dr. JOSE FERNANDO CARDONA y/o quien haga sus veces, córrase traslado a la pasiva por el termino de tres (03) días, para que lo conteste y solicite las pruebas que a bien tenga y acompañe los documentos que se encuentran en su poder.

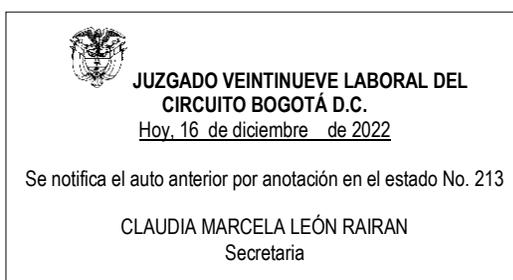
De la anterior decisión, notifíquese personalmente al Doctor MANUEL FERNANDOGARZON OLARTE Gerente Regional de la Nueva EPS o quien haga sus veces; al Dr. JOSE FERNANDO CARDONA Presidente de la Nueva E.P.S., y /o quien haga sus veces; y la Doctora ADRIANA JIMENEZ BAEZ Representante legal Suplente de la NUEVA E.P.S y/o quien haga sus veces anexando copia del fallo de tutela y del presente auto.

En virtud de lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura adoptados por motivos de salubridad pública y fuerza mayor; las notificaciones ordenadas se realizarán vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6680ba44da9857568b43575ec188a65c6848929dd877a553eef8e8a26091ea5b**

Documento generado en 15/12/2022 04:09:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>